Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

SFG3555 REV

BIRF - CHILE
Proyecto (P163437)
Programa de Fortalecimiento de Universidades Estatales
Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas

Contenido

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 2

II. MARCO LEGAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN CHILE 3

III. ACCIONES DEL GOBIERNO PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS 8

IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIAL 9

V. CONSULTA 15

VI. ESTRATEGIAS A DESARROLLAR 22

VII. BIBLIOGRAFÍA 27

I. Descripción del Proyecto

1. El proyecto de financiamiento para el fortalecimiento y calidad de las Universidades Estatales de Chile (P163437) actualmente en fase de preparación, tendrá alcance nacional, por lo que se espera que sus acciones, así como resultados proyectados tengan en consideración e impacten positivamente también a poblaciones indígenas. En esta línea es que entra en vigor la Política Operacional 4.10 de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, cuyo objetivo es establecer procesos de consulta y otorgarle pertinencia cultural a las actividades que se realicen en el marco del Proyecto.

2. El presente documento, titulado Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI), incluye un diagnóstico general respecto de la situación de los pueblos indígenas a nivel nacional, además del proceso de consulta desarrollado en dos universidades estatales y los objetivos específicos que se proponen desarrollar en el marco del Proyecto, así como sus alcances en términos de los estudiantes pertenecientes a algún pueblo indígena.

3. El objetivo general del nuevo proyecto de financiamiento, es *mejorar la calidad y equidad dentro de las universidades estatales y fomentar sus capacidades institucionales para abordar desafíos de desarrollo nacional y regional*. El proyecto abordará este objetivo mediante la implementación de 3 componentes:

Componente 1: ***Asistencia técnica para el fortalecimiento del sistema de universidades estatales.***

4. Este componente financiará elementos como asesoramiento, recolección de datos, estudios, capacitación y desarrollo de plataformas e instrumentos de gestión.

Componente 2: ***Apoyo al establecimiento e implementación de redes estructurales y temáticas***

5. El componente ayudará a las universidades estatales a fortalecer su capacidad para trabajar en red, en temáticas estructurales, así como el desarrollo de redes temáticas lideradas por universidades estatales, para promover el desarrollo sectorial y/o regional. El componente también apoyará la implementación de un consejo de coordinación de las universidades de Estado, articulado con el aparato estatal, para fortalecer planificación y coordinación de las políticas a corto y mediano plazo y mejorar la capacidad institucional, calidad y equidad de dichas universidades.

Componente 3: Apoyo a intervenciones estratégicas y focalizadas para fortalecer universidades estatales.

6. Este tercer componente buscará apoyar a las universidades estatales para diagnosticar, desarrollar y poner en práctica cada plan de desarrollo institucional fortalecimiento, dando lugar a una mejora a largo plazo para el plan de cada de las instituciones, a través de proyectos organizacionales, en temas como: transición escuela-Universidad-trabajo, generando acciones a nivel del estudiante; calidad e impacto en el desarrollo regional o territorial por medio de investigaciones y de las actividades de innovación y gestión institucional; entre otros. Todas las actividades bajo este componente utilizan un enfoque basado en resultados.

7. Como parte del segundo componente, se llevarán a cabo acciones tendientes a fortalecer la inclusión en el sistema de universidades estatales. Estas acciones van desde la caracterización y cuantificación de estudiantes en términos de género, situación de discapacidad e interculturalidad, hasta la creación y/o fortalecimiento de oficinas o unidades de inclusión dentro de estas instituciones, con el fin de asegurar un trato igualitario y respeto por la diversidad.

8. En esta línea es que se espera que los estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas, se vean beneficiados por Proyecto, específicamente a través de acciones de reconocimiento cultural, promulgación de medidas o políticas con pertinencia cultural que apunten al logro del éxito académico de dichos estudiantes, etc.

II. Marco legal para los pueblos indígenas en Chile

9. El nuevo orden político a partir de 1989, trae para Chile el reto de una reconciliación nacional, siendo el propósito del gobierno la reconstrucción de las bases democráticas para la convivencia entre los distintos sectores sociales, el respeto a los derechos humanos, además de impulsar la participación de la ciudadanía, en cuyo proceso contempló alianzas entre las fuerzas políticas y sociales democráticas con asociaciones indígenas.

10. Es así como en 1990, cuando se crea la Comisión Especial de Pueblos Indígenas –CEPI–, se orienta a proponer un anteproyecto de Ley y desarrollar un programa de acción para atender las necesidades más urgentes de la población indígena. Entre las tareas desarrolladas por la CEPI durante su existencia hasta septiembre de 1993, cabe destacar

la elaboración de un proyecto de legislación para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas por parte del Estado, con la participación de las asociaciones indígenas.

11. En 1991, se presentó ante el Congreso Nacional el Proyecto de Ley Indígena y Proyecto de Reforma Constitucional que reconoce a los pueblos indígenas.

12. Sin embargo, no es sino hasta 1993 que se promulga la Ley 19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena, mejor conocida como "Ley Indígena". En términos generales, reconoce, por primera vez en la historia del País a los principales pueblos originarios que integran la nación chilena y estable la obligación del Estado de velar por su protección y promover su desarrollo. Además, reconoce a las personas, comunidades y asociaciones indígenas, estableciendo en favor de ellas derechos especiales como: establecer la protección jurídica para las tierras indígenas, con mecanismos destinados a posibilitar su ampliación (Fondo de Tierras y Aguas) y desarrollo (Fondo de Etnodesarrrollo y Áreas de Desarrollo Indígena); establecer un sistema de educación intercultural bilingüe de las culturas e idiomas indígenas; crear la existencia y validez del derecho consuetudinario indígena; e instaurar un sistema de justicia especial (jueces de paz indígenas) para el conocimiento de asuntos menores al interior de la comunidad (Aylwin, 2005).

13. Además de lo anterior, la Ley creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), como entidad encargada de la política del Estado para los pueblos indígenas, contemplando en ella la participación de representantes electos por sus propias comunidades. Con esto, se crea una institución que fija el marco de reglas, aborda las estrategias, desarrollo y políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas.

14. En 1995 Chile ratifica el Convenio Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, "cuyo objetivo es el de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y del Caribe" (Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, 1992:1).

15. Se debe resaltar que a partir de 2001, la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, tuvo como objetivo "asesorar al Presidente de la República, en el conocimiento de la visión de los Pueblos Indígenas sobre los hechos históricos de nuestro país y a efectuar recomendaciones para una nueva política de Estado, que permita avanzar hacia un nuevo trato de la sociedad chilena y su reencuentro con los pueblos

originarios"[1]. Este es un hito relevante desde el punto de vista del reconocimiento de las violaciones de sus derechos y el establecimiento de orientaciones para su reparación.

16. A partir de lo anterior durante ese mismo año se establecieron instancias formales como el Programa Orígenes[2] cuyo objetivo era "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de comunidades del área rural de los pueblos aymara, atacameño, quechua y mapuche". Fue un programa que se desarrolló en dos fases, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado de Chile. La primera fase se ejecutó entre los años 2001 – 2006, y tuvo una cobertura de 44 comunas con alta densidad de población aymara, atacameña, mapuche, y benefició a 22.609 familias. En noviembre de 2007 se firmó un segundo contrato de préstamo con el BID, que dio inicio a la segunda fase, que tiene como ejecutor a la Conadi.(Gobierno de Chile, 2012).

17. En el año 2006, se firma un nuevo acuerdo con las asociaciones indígenas, Acuerdo Imperial II, que genera un nuevo impulso a la política indígena y entre el 2006-2007, se inicia el proceso de diálogo entre los pueblos indígenas. En 2008, con el nombramiento del Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, se buscaba reconocer el pacto social por la multiculturalidad[3].

18. Durante el primer mandato de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2006-2010), se presentó la política "Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad". Por medio de esta iniciativa se fijó una nueva agenda entre el gobierno y los pueblos originarios a través de profundas modificaciones al sistema político. El pacto está dividido en tres áreas: a) sistema político, derechos e institucionalidad; b) desarrollo integral; c) multiculturalidad y diversidad.

19. Otro elemento sustancial a resaltar durante ese mismo año (2008), fue la ratificación de Chile del Convenio Nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países

[1] Decreto Supremo Nº 19, del 18 de enero 2001, que crea Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. Artículo 1.

[2] Se trata de un programa sin precedentes en Chile y en la región dada su escala y la metodología que aplica para facultar a casi 2.000 comunidades indígenas para que lleven a cabo sus propios proyectos de desarrollo. El fin último del programa era establecer una nueva relación entre el gobierno y los pueblos indígenas mediante el fortalecimiento de la identidad y la cultura de los indígenas y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Ver en: http://deo.iadb.org/2013/es/las-historias/volver-a-los-origenes/.

[3] Dentro de sus funciones le correspondía: proponer los planes, políticas, programas, acciones y medidas relativos a los asuntos y materias indígenas; asesorar a los organismo competentes, en la formulación de políticas, planes o programas que tengan por fin, favorecer los cambios necesarios para que la sociedad chilena asuma plenamente su carácter multicultural y se favorezco la inclusión de todos sus integrantes, con pleno respeto a la ley y a los derechos de las personas; reimpulsar el diálogo con las comunidades indígenas y sus dirigentes; y apoyar el trabajo y la coordinación con el Congreso Nacional, para lograr el reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas y la ratificación del Convenio 169 de la OIT (Ministerio de Planificación, 2008).

Independientes[4]. Se trata del único instrumento jurídico internacional vinculante sobre reconocimiento de derechos de protección de los pueblos indígenas. El Convenio es una de las reivindicaciones políticas más importantes de las asociaciones indígenas en los últimos 20 años, desde su entrada en vigor, este instrumento ha sido un importante andamiaje para reclamar el acceso y respeto a territorios, además "se exige realizar todos los esfuerzos posibles, consultando a las comunidades indígenas, para la creación del Consejo de Pueblos Indígenas y que se establezca un mecanismo efectivo de consulta que garantice el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas con respecto a decisiones que afecten a sus derechos" (Comité de Derechos Humanos ONU, 2014).

20. Dentro del gobierno de Sebastián Piñera se mantuvieron algunas observancias de la política "Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad", fijando además cuatro ejes: libertad, dignidad, identidad y empoderamiento. Estos cuatro ejes implicaron que las prioridades de política pública deben ser definidas con los propios indígenas, respetando la libertad y dignidad que les son esenciales, y enfocándose a promover en el mediano y largo plazo un progresivo empoderamiento. Durante este mismo gobierno, se firma el reglamento que establece la obligatoriedad de consulta a pueblos indígenas ante medidas como leyes o proyectos de inversión que puedan afectarlos (DS66), buscando cumplir con lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este nuevo reglamento reemplazó al Decreto Supremo 124[5].

21. Otro hecho en temas institucionales fue en el 2010, mediante el DS 101 de Mideplan del 7 de junio, se creó el Consejo de Ministros para Asuntos Indígenas encargado de asesorar al Presidente en el diseño y coordinación de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas a fin de dotarlas de un sentido intersectorial.

22. Se debe destacar que en 2011 se creó en la Conadi la Unidad Convenio N° 169 de la OIT, cuyo objetivo es propiciar espacios de diálogo y entendimientos entre los pueblos indígenas y el resto de la sociedad, así como capacitar a los dirigentes en materias del Convenio 169 y sus derechos.

[4] Durante la larga discusión parlamentaria, que tomó 17 años, sucesivamente los gobiernos de la Concertación expresaron su compromiso con la ratificación del convenio. Este compromiso fue reflejado tanto en los programas de gobierno como en distintos momentos en cada período gubernamental. Si bien el convenio se envió al parlamento en el año 1991, sólo en el 2000 fue aprobado por la Cámara de Diputados y en el 2008 por el Senado (Egaña, 2013:181).

[5] Se ha argumentado que este no cumple con los estándares internacionales que obligan a Chile por varias razones: en primer lugar, porque se trata de un acto de la administración inconsulto; en segundo lugar, porque su objetivo explícito es la reglamentación del derecho establecido en el artículo 34º de la Ley indígena –que asegura el derecho de oír y considerar la opinión de los pueblos– y no de los artículos 6º y 7º del Convenio 169 de la OIT –que ciertamente fija un estándar de consulta más elevado–: y, en tercer lugar, porque su contenido mismo no satisface los estándares fijados en torno a la consulta y participación (UDP, 2012:170).

23. Lo que actualmente ocupa la agenda de gobierno en esta materia, es la consulta indígena: Proceso Constituyente Indígena. Esta consulta se llevó a cabo el entre septiembre de 2016 a enero de 2017, así como la posible creación de una nueva institucionalidad a través de Ley que Crea el Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas, según los criterios definidos en el Convenio Nº 169 de la OIT y en el decreto supremo Nº 66. Además de poder darle un mayor rango a la Conadi.

24. Cabe mencionar que los decretos 52 (de 1995), 139 (de 1998) y 126 (de 2005), que regulan el Programa Nacional de Beca Indígena, son de especial interés para al objetivo del presente Proyecto. El Programa contempla: becas de Educación Básica, Educación Media y Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica).

25. En cuanto a las disposiciones institucionales para los temas indígenas, hay una serie de órganos que participan en el diseño e implementación de las políticas públicas referentes a los pueblos indígenas:

    (a) La Conadi: dirigida por un Consejo Nacional, entre los que participan ocho representantes de los pueblos indígenas. Tiene la misión de promover, coordinar e implementar la acción del Estado para el desarrollo de los pueblos indígenas. Además, entre las funciones que le otorga la Ley Indígena, está la de promover las culturas y lenguas indígenas y salvaguardar la protección de las tierras indígenas y su patrimonio. La Conadi continúa siendo el órgano público más importante en este tema.

    (b) La Unidad de Asuntos Indígenas: por Instructivo Presidencial Nº5 de 2008, sobre el Pacto Social por la Multiculturalidad, se dispone la creación en cada Ministerio de esta Unidad, a fin de velar por los proyectos orientados a la solución de las necesidades del sector indígena en una determinada área o región, y coordinar las acciones con otros organismos públicos en el tema.

    (c) Consejo de Ministros de Asuntos Indígenas: conformado por los Ministerios de Interior, Planificación, Secretaría General de la Presidencia, Relaciones Exteriores, Educación, Salud, Obras Públicas, Bienes Nacionales, Agricultura, Vivienda, Cultura y Medio Ambiente. El Comité es la instancia de discusión y proposición de las políticas del Gobierno. Actualmente mandata al Ministerio de Desarrollo Social a la implementación de la Consulta a los pueblos para nueva Constitución.

III. Acciones recientes del gobierno para mejorar la educación para los pueblos indígenas

26. El Gobierno de Chile llevó a cabo entre septiembre de 2016 y enero 2017, el Proceso Participativo Constituyente para Pueblos Indígenas, el cual se realizó en el marco del Proceso Constituyente de carácter general. Este hecho representa un hito histórico que ofrece la oportunidad de consagrar en la nueva Constitución los derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos y el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas. Esto, en consistencia con las demandas que ellos han venido planteando sistemáticamente al Estado de Chile.

27. Es importante señalar que ese proceso participativo no reemplaza la consulta asociada al proyecto de nueva constitución sobre los derechos propios de los pueblos indígenas y que será sometido a trámite legislativo. Sino que se trató de un proceso participativo particular y especial que permitirá elaborar una propuesta que contemple las aspiraciones de los pueblos indígenas.

28. Según lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social, durante el Consejo de Ministros de Asuntos Indígenas[6], en el proceso participaron 17.106 personas, lo que corresponde a 605 encuentros. Tras los resultados (calificados como positivos), dado el alto grado de participación, el Consejo aprobó mandatar al Ministerio de Desarrollo Social, en especial a la Conadi, para la implementación de la Consulta a los pueblos indígenas[7], en el anteproyecto de nueva Constitución.

29. En la sistematización del Proceso Participativo Constituyente para Pueblos Indígenas, se visualizan demandas como por ejemplo que la educación intercultural con enseñanza de la cultura y lengua indígena esté presente en todos los niveles; que las carreras de pedagogía incorporen una asignatura específica para la transmisión de los saberes de los Pueblos Indígenas; que se cree la carrera "pedagogía intercultural"; o que las carreras universitarias deben ser bilingües e interculturales (Pág.113).

30. Junto con lo anterior, en el mes de junio 2017 el gobierno presentó un paquete de medidas en 3 ámbitos para el Plan de Reconocimiento y Desarrollo Araucanía, que considera políticas en reconocimiento del pueblo mapuche; desarrollo productivo

[6] Declaraciones dadas durante la reunión sostenida el 15 de junio 2017, en donde por primera vez en el año se reunió el Consejo de Ministros de Asuntos Indígenas, el objetivo fue la presentación de la sistematización del proceso participativo constituyente indígena.

[7] Esta consulta se realiza en base al artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Gobierno de Chile.

regional y territorial; y protección y apoyo a todas las víctimas de la violencia en la región. En el aspecto vinculado a educación, por ejemplo, en el primer ámbito, se busca impulsar el reconocimiento como pueblos, en materia derechos lingüísticos y territoriales; dar suma urgencia a la tramitación de los proyectos de ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo de Pueblos; en el segundo ámbito, se establece la creación del Instituto de Desarrollo Cooperativo, orientado a la formación de capital humano con pertinencia cultural.

31. Complementando lo anterior, cabe destacar que existe un proyecto para la implementación del Centro de Formación Técnica (CFT) estatal de la región del Bío-Bío, específicamente en Tirúa, que tendrá un carácter intercultural en su modelo educativo, diseño y gestión. Es la Universidad del Bío-Bío (estatal), la encargada de apoyar su instalación como organización tutora. Esto, forma parte de la red de 15 CFT estatales que se pondrán en marcha a lo largo del país. En particular, este es un proyecto cuya dimensión intercultural lo convierte en una experiencia inédita.

32. Por otro lado, concerniente a los esfuerzos desde el MECESUP 3, se ejecutaron tres iniciativas de Planes de Mejoramiento de Programas –PM– en la línea de apoyo dirigido a estudiantes indígenas mapuche, las cuales fueron adjudicadas durante los años 2013 y 2014, e implementadas por universidades regionales (Región del Biobío y Araucanía), considerándose un total de 14 postulaciones (9 para 2013 y 5 para 2014). Respecto de estos proyectos se hará referencia más adelante.

IV. Resultados de la Evaluación Social

33. A continuación se incluye información referente a los pueblos indígenas de Chile, tomando en consideración información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas[8] –JUNAEB–, Universidades Estatales, entre otros.

34. Como se mencionó anteriormente la Ley 19.253, conocida como Ley Indígena, reconoce nueve etnias indígenas: mapuche, aymara, rapa nui, atacameña, quechua, colla, diaguita, kawashkar o alacalufe y yagán.

35. Según los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2015, que indagó sobre la población indígena, se observa que dicha población ha

[8] Se está a la espera de esta información.

experimentado un crecimiento en volumen durante la última década, por cuanto registra en la actualidad a 1.585.680 autoidentificados como pertenecientes a alguno de los 9 pueblos indígenas mencionados anteriormente, lo que equivale al 9,03% de la población nacional. De este total el 46,21% son hombres y el 53,79% mujeres (Casen, 2015).

36. El pueblo mapuche ocupa el 83,8% del total de la población indígena, seguido del pueblo aymara con el 6.8%, diaguita con el 4%, atacameño con el 2%, quechua con el 1,7%, collas con el 1%, kawashkar o alacalufes con el 0,3%, rapa nui con el 0,3% y yagán con el 0,01%.

37. Resulta importante señalar que, del total de la población indígena, solo un 10,7% habla y entiende algunas de las lenguas como aymara, Rapa-Nui, Quechua, Mapudungun, Kawashkar o Yagán, siendo la más hablada o entendida el Mapudungun y el aymara, en consonancia con la población indígena que registrada (Conadi, 2017).

38. En relación a la distribución territorial, el mayor porcentaje de población indígena, respecto del total de la población por región, se concentra en la IX Región de La Araucanía con el 31,7%, seguida de la XV Región de Arica y Parinacota, con el 25,9%, la XI Región de Aysén con el 25,9% y la X Los Lagos con el 24,1%. Respecto de la población urbana y rural del total de la población indígena, el 75,3% se encuentra en zona urbana y el 24,7% en zona rural.

39. Sobre la situación de pobreza total, aunque esta disminuyó para los pueblos indígenas desde el 23.4% en 2013 a 18,3% en 2015, en comparación con la población no indígena, el porcentaje de pobreza marca una diferencia de 7,3 puntos porcentuales, por cuanto la población no indígena en situación de pobreza alcanza el 11%. En complemento con lo anterior, cuando se analiza la pobreza multidimensional, la tendencia es exactamente la misma, por cuanto para el caso de los pueblos indígenas, esta alcanza un 30.8%, mientras que para la población no indígena, es de un 19.9%, es decir, se establece una brecha del orden de casi 11 puntos porcentuales.

40. Respecto de la escolaridad, el promedio actual para el caso de los pueblos indígenas es de 10,1 años de escolaridad, versus 11,1 de escolaridad de la población no indígena. Sobre la asistencia neta a Educación Superior, la CASEN 2015, muestra que ésta es del 31.3% respecto de los jóvenes indígenas y del 38,1% respecto de los jóvenes no indígenas, considerando el total de jóvenes entre 18 y 24 años. Complementando lo anterior se debe indicar que, según la misma fuente, la población de estudiantes indígenas en educación superior se concentra en universidades privadas y universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, con un 29.8% y 29,6% respetivamente.

41. En términos de ayuda económica que entrega el Estado existe la Beca Indígena, que conlleva la entrega de recursos para manutención y/o residencia. A lo anterior, se debe sumar que ciertas universidades estatales contemplan acceso especial vía cupos determinados y, en algunos casos, al apoyo a estudiantes a través de programas de acción afirmativa financiados con proyectos. En esta línea, a continuación, se ilustra la evolución de los recursos anuales que el Gobierno ha destinado específicamente a la Beca Indígena.

Gráfico 1

Recursos anuales destinados a la Beca Indígena de acuerdo a
la Ley de Presupuesto anual 2012-2016, en miles de pesos chilenos

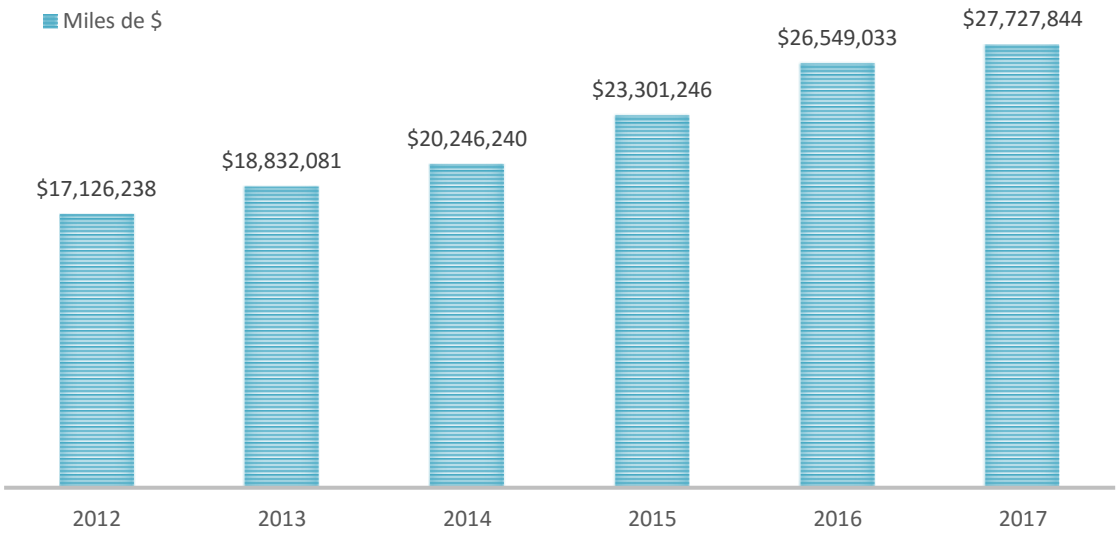

Fuente: Ministerio de Educación. Ley de presupuesto anual.

42. En relación al nivel educacional, tal como se indica en el siguiente gráfico, si se toma en cuenta y analiza de manera específica el nivel educacional de la población indígena, se puede observar que el mayor porcentaje señala no haber concluido la enseñanza básica (21,2%). Esta situación, sin duda, resulta alarmante, toda vez que las posibilidades de inserción laboral están directamente relacionadas, entre otras cosas, con el nivel educacional alcanzado.

43. Por otro lado, al comparar la situación de la población indígena versus la no indígena de 25 años o más, se tiene que el primer grupo está en una desventaja significativa respecto del segundo. En efecto, tal como se observa en el gráfico N°2, la población indígena supera a la no indígena, por ejemplo, cuando se considera a quienes declaran no haber asistido a la educación formal (4,1% versus 2,6%, respectivamente); situación contraria,

pero da cuenta de la misma tendencia, es la que acontece si se analiza la situación en términos de educación superior. En este caso en particular, el 20,5% de la población no indígena señala haber concluido este nivel educacional, mientras que, para el caso de la población indígena, este porcentaje se reduce al 11,3%.

Gráfico 2

Distribución de población de 25 años o más, según nivel
De educación, por pertinencia a pueblos indígenas (2015)

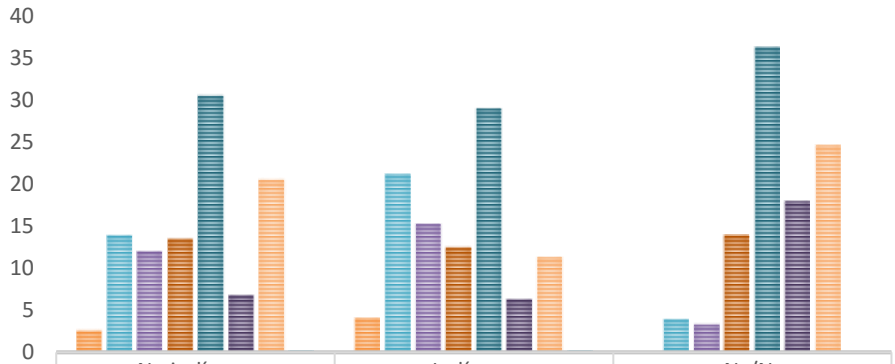

	No indígena	Indígena	Ns/Nr
Sin Educación Formal	2.6	4.1	0
Básica Incompleta	13.9	21.2	3.9
Básica Completa	12	15.3	3.3
Media Incompleta	13.5	12.5	14
Media Completa	30.5	29	36.3
Superior Incompleta	6.8	6.3	18
Superior Completa	20.5	11.3	24.6
NS/NR	0.2	0.2	0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2015.

44. Dentro del área de educación superior, cabe señalar que múltiples entidades adicionales al Gobierno de Chile avanzan en significativos esfuerzos de manera de beneficiar a estudiantes indígenas. Algunas instituciones de educación superior han desarrollado cursos, programas y centros de investigación especializados que se concentran en temas indígenas. Un ejemplo de lo anterior es el Instituto de Estudios Indígenas (IEI) de la Universidad de La Frontera en Temuco, el cual ha sido una de las instituciones más importantes y prestigiosas a nivel regional, nacional e internacional en relación al estudio de los procesos interculturales y la promoción de la cultura de los pueblos indígenas en general y particularmente del pueblo mapuche.

45. El IEI, tiene dentro de sus objetivos, desarrollar investigación y conocimiento acorde a un escenario en permanente transformación y cambio como producto de los procesos de globalización, en un marco de respeto y valoración del patrimonio, las identidades y el conocimiento local, así como fomentar y desarrollar investigación científica básica y aplicada, de carácter colaborativa y transdisciplinaria para la generación de bienes públicos, el debate de ideas, la promoción de los derechos indígenas, el fortalecimiento de la democracia y la ciudadanía, así como vincular a la universidad con los distintos actores, territorios e instituciones que comprenden el conjunto social relacionado con los pueblos indígenas, los migrantes y el conjunto de la diversidad cultural de nuestro país[9].

46. En el marco del MECESUP 3, tal como se señaló anteriormente, existen 3 propuestas que fueron adjudicadas, relacionadas con el tema indígena, a saber:

    a. PM FRO1304 (Universidad de La Frontera), cuyo objetivo era "fortalecer e innovar la estrategia institucional orientada a la inclusión académica y sociocultural de estudiantes mapuche de la Universidad de La Frontera, que mejore los logros de aprendizajes y favorezcan su integración a la vida universitaria en un contexto educativo equitativo e inclusivo".

    b. PM UCS1303 (Universidad Católica de la Santísima Concepción), que se planteaba "contribuir a la formación de técnicos y profesionales mapuche de excelencia, que demuestren competencias y desempeños notables, resultante de los aprendizajes de calidad, efectivos y a la formación integral recibida en el Instituto Tecnológico de la Sede Cañete de la UCSC".

    c. PM UCT1401 (Universidad Católica de Temuco), el cual definía como objetivo "mejorar las condiciones académicas de estudiantes mapuche de la UC Temuco mediante acciones innovadoras con pertinencia étnico-cultural que favorezcan el logro de aprendizajes efectivos".

47. Dentro de los principales logros a la fecha, respecto de estas tres iniciativas, se pueden mencionar:

48. *FRO1304 "Rüpü: programa de apoyo académico para estudiantes mapuche e inclusión a la educación superior en equidad":*
    a) Desarrollo de trabajo sistemático en torno a la definición del perfil de estudiantes mapuche de la UFRO y sus condiciones de entrada.

[9] http://estudiosindigenas.ufro.cl/index.php/2016-06-23-14-22-27

b) Consolidación del programa de tutorías de pares, acompañamiento y ayudantías en áreas de desempeño críticos, avanzando paralelamente en su instalación al interior de la institución.
c) Implementación de acciones en torno a los cursos electivos de Formación General en el área de fortalecimiento cultural y los Talleres de fortalecimiento cultural.
d) Realización de trabajos voluntarios en comunidades mapuche, el programa de movilidad estudiantil (nacional e internacional) para estudiantes mapuche, las actividades como Feria Intercultural, We Tripantu y txafkintun como instancias que permiten que el Programa Rüpü se vincule efectivamente con el territorio.

49. *USC1303 "Diseño, implementación y monitoreo de plan de acogida y apoyo al desarrollo personal y académico para estudiantes mapuche del Instituto Tecnológico UCSC Sede Cañete":*
    a. Aumento de matrícula en porcentaje de estudiante mapuche 2013 (22%), 2014 (33%), 2015 (35%), y 2016 (35%)
    b. Participación de un 98 % de estudiantes en programas de inducción y nivelación, lográndose mejorar tasa de aprobación de estudiantes mapuches y de retención
    c. Creación de una Red con otras universidades que trabajan el tema de la interculturalidad
    d. Creación de un Programa de familia y estudiantes Mapuche sobre procesos académicos
    e. Curso de Chedungün y conversatorio intercultural con estudiantes mapuche
    f. Difusión de Manual de Inducción a la cultura mapuche a todos nuestros estudiantes, funcionarios y Docentes 2016 y realización del Seminario "Buenas prácticas para favorecer el aprendizaje efectivo con pertinencia cultural en estudiantes de pueblos originarios. INCHIÑ TAÑI VOLIL".

50. *UCT1404 "Desarrollo de acciones transformadoras académicas y étnico-culturales para el logro de aprendizajes efectivos en estudiantes mapuche de la UC Temuco":*
    a. Desarrollo de tutorías académicas y psicosocioculturales
    b. Movilidad dentro y fuera del país para estudiantes mapuche.
    c. Realización de diversos talleres en temáticas mapuche, abriendo la posibilidad a la participación no sólo de estudiantes, sino que de la comunidad universitaria en general.
    d. Elaboración lingüística y gráfica de señalética español-mapudungun.

51. De estos tres planes de mejoramiento, los dos primeros finalizaron recientemente, mientras que el tercero aún está en ejecución.

V. Consulta

52. Como respuesta al requerimiento de la Política Operacional 4.10 y según el requerimiento del BIRF, se publicó el presente Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (IPPF), en una de las páginas web asociadas al Mineduc, entre el 11 al 23 de agosto, con el fin de dar cabida a observaciones y comentarios. Durante este proceso se recibió solo una consulta por correo electrónico, la cual fue contestada en su momento,[10] y considerada en la presente versión del documento.

53. Como se mencionó anteriormente, el IPPF, se enmarca en el Programa de Fortalecimiento de Universidades Estatales (P163437), actualmente en fase de preparación. Como su alcance será nacional, sus acciones y resultados impactarán positivamente también a estudiantes autoidentificados como pertenecientes a algún pueblo indígena.

54. En esta línea, es que se estableció un proceso de consulta a objeto de otorgarle pertinencia cultural a las actividades que se realicen en el marco del Proyecto, así como proyectar las acciones a realizar con un mayor sustento. En este sentido, se desarrollaron dos grupos focales en universidades estatales: Universidad de La Frontera (UFRO), ubicada en la Región de La Araucanía, y en la Universidad de Tarapacá, ubicada en la Región de Arica y Parinacota.

55. El objetivo de ambas actividades fue dar a conocer las características y alcances del proyecto que se planea realizar, específicamente relacionado con las características que deberían tener las oficinas o unidades de inclusión que se planean crear o fortalecer, así como recabar información sobre el abordaje del tema indígena, en términos amplios dentro de las universidades: experiencias como estudiantes de pueblos indígenas, condiciones institucionales, expectativas y proyecciones con respecto al quehacer de sus universidades en materia indígena, políticas y programas institucionales.

56. Para el caso de los grupos focales realizados en la Universidad de La Frontera, los participantes fueron en su mayoría del Programa Rüpü[11]. Se llevaron a cabo el día lunes 7 de agosto[12]:

[10] Ver Anexo 1 y 2.

[11] Programa que busca fortalecer e innovar la estrategia institucional orientada a la inclusión académica y sociocultural de estudiantes mapuche de la Universidad de La Frontera, mejorando logros de aprendizajes y favoreciendo su integración a la vida universitaria en un contexto educativo equitativo e inclusivo.

[12] Ver Anexo 3.

a) **Equipo coordinador del Programa Rüpü de la Universidad**: participó su director, coordinadora académica y personal de apoyo.

b) **Docentes de los talleres del Programa Rüpü**: participaron dos académicas, una de ellas es mapuche y vive en una comunidad. Hace clases se aspectos propios del pueblo mapuche para los estudiantes (incluive no mapuche). Dio su perspectiva del aporte que implica la Uniersidad

c) **Estudiantes del Programa Rüpü**: Reunión con estudiantes mapuche que integran el Programa Rüpü y tiene experiencia en la Universidad, permitiendo analizar sus necesidades.

d) **Tutores del Programa Rüpü**: Estudiantes mapuche, que ahora son tutores y permiten analizar los elementos que implementan y particulridades del apoyo brindado.

e) **Titulados pertenecientes Programa Rüpü**: Distintos titulados mapuche que participaron en el Rüpü y permitieron ve elementos que debieran fortalecerse para el mundo laboral.

f) **Directivos de bibliotecas y asuntos estudiantiles**: Fueron los dos coordinadores de estos servicios a explicar cómo la universidad de preocupa del apoyo a los estudiantes, tanto en acceso a la formación, como en servicios complementarios. De hecho, tienen por ejemplo una sala 24 horas para los estudiantes.

57. Mientras que para el caso de los grupos focales realizados el 28 de agosto en la Universidad de Tarapacá, los participantes fueron:

    a) **Autoridades y directivos de la Universidad**: Rector, vicerrectores y servicios centrales.
    b) **Estudiantes de la Universidad**: Con ascendencia aymara y representantes de la Asociación de Estudiantes de Pueblos Originarios .
    c) **Académicos de la Universidad**: Coordinadores del tema de inclusión, algunos con ascendencia aymara.
    d) **Titulados de la Universidad:** Titulados aymara y que además trabajan en la universidad.

58. En documentos anexos que se publicarán el 15 de septiembre de 2017, se detallará información recogida de las principales opiniones de ambas instancias. A continuación se presentan los principales hallazgos y conclusiones.

Grupos focales. principales hallazgos

Universidad de La Frontera, Temuco

59. La Universidad de La Frontera se ubica en la Araucanía, una de cuyas características es ser altamente rural[13]. Sus estudiantes provienen principalmente de la región. Este carácter rural, en el caso de los estudiantes de ascendencia mapuche, se evidencia en un fuerte vínculo con las comunidades de donde vienen[14] y con sus familias, así como con el deseo de reivindicar y rescatar tradiciones, costumbres ancestrales ligadas a su pueblo.

60. En términos académicos, este carácter rural está correlacionado con los índices de pobreza[15] regional, y se constituye en uno de los factores que explicarían en parte las brechas que señalan tener los mismos estudiantes de ascendencia mapuche respecto de los no mapuche.

61. En general, los lugares de procedencia formativa son descritos como centros educativos sin las mejores condiciones para el fortalecimiento académico de los estudiantes, ni con un contacto previo al mundo universitario. Algunos de ellos inclusive tienen formación secundaria técnica, orientada al mundo laboral, por lo que al momento de ingresar a la universidad la brecha es mayor, debido a que la formación universitaria está construida sobre la base de la formación científico-humanista y la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

62. A lo anterior se agregan los desafíos socioemocionales, por cuanto implica un desarraigo algunos estudiantes mapuche de sus familias y comunidades, que en muchos casos son primera generación que sale de la comunidad a estudiar y a un centro urbano. Esto genera un cierto desamparo al ingresar a la Universidad, considerando además las distancias que en muchos casos los separan en el caso de que decidan mantenerse viviendo en las comunidades, o bien vivir en un hogar o arrendar algún lugar para su estadía en la ciudad, lo que no solo implica costos en relación a lo económico, sino también costos en términos de adaptación cultural de acuerdo a los patrones culturales de la vida urbana.

[13] Debido al carácter no oficial del Censo 2012, el Instituto Nacional de Estadísticas elaboró una actualización de la población urbano-rural del país y de regiones para el periodo 2002-2012 y una proyección de población de corto plazo que comprende el periodo 2013-2020, a la espera del Censo abreviado de 2017. Según esta proyección, para el 2015 en la Región de La Araucanía, el porcentaje de población rural alcanzaba el 31,7%, mientras que el promedio a nivel nacional es de 12,6%.

[14] Las comunidades indígenas según lo determinó la Ley 19.253, correspondieron a agrupaciones de personas pertenecientes a una misma etnia indígena, las que se pueden constituir jurídicamente. En términos sociales, las comunidades son las agrupaciones de familias mapuche que conviven en un territorio determinado.

[15] La Región de La Araucanía es la región con mayor porcentaje de población en situación de pobreza e indigencia (20,7% según la Encuesta Casen 2015).

63. En este escenario, se resalta que las principales características que debiese tener todo proyecto que busque impactar (oficinas de inclusión) a estudiantes mapuche de la Universidad, debiera considerar los siguientes aspectos:

    a) *Apoyo académico de inserción a la vida universitaria y acompañamiento socioemocional,* referido principalmente a disminuir brechas, las cuales deben ser abordadas por medio de tutorías con pares pertinentes culturalmente, por ejemplo, un estudiante tutor mapuche de cursos más avanzados. Se mencionó inclusive que no es requisitos un rendimiento destacado, sino que haya dado muestras de superación en este ámbito, lo cual decanta en el desarrollo de una mayor empatía en la relación, desarrollando además mejores estrategias de enseñanza-aprendizaje, ya que habría enfrentado los mismos desafíos que ellos.
    El carácter flexible de dichas tutorías también es una condición destacada por los diversos grupos entrevistados. Esto se debe manifestar en, por ejemplo, no tener un horario fijo para la realización de las tutorías, sino que estas se puedan gestar a libre demanda de los estudiantes que las necesitan.
    Finalmente, en el ámbito institucional, se debe disponer también de espacios pertinentes culturalmente, tanto para el aprendizaje, como para la convivencia-permanencia de los estudiantes, aspecto sumamente valorable para la cultura mapuche, como lo manifestó una estudiante tutora del Programa Rüpü, "acá se entablan conversaciones gratas… esto me abrió el espacio para poder sentirme útil de otra manera, no solo como estudiante, sino aportando a otras y que mejor que a mis hermanos".

    b) *Potenciar la identidad fortaleciendo el vínculo intercultural al interior de la institución.* Las oficinas o unidades de inclusión deben constituirse en espacios capaces de promover la cultura y, al mismo tiempo, articular el desarrollo de distintas acciones que no solo busquen disminuir las brechas académicas de los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios (esto por el riesgo de reduccionismo), sino también levantarse como un ente que fomenta la reflexión y comunicación, implementando acciones entre las distintas unidades institucionales, abarcando, por cierto, los tres ámbitos del quehacer universitario (investigación, docencia y vinculación con el medio), es decir, su accionar debe permear el arco formativo completo.

64. Tomando en cuenta lo anterior, en términos generales, durante el proceso de consulta no se percibió ninguna resistencia a poder implementar una oficina o unidad de inclusión, dado que institucionalmente se tienen ya algunas acciones puntuales, lo que es necesario

eso sí, es otorgarles mayor amplitud y complejidad en relación a sus acciones, constituyéndose en un ente que coordine y optimice lo que la universidad está haciendo en materia indígena.

65. Sí se indicó que debe cuidarse en el tema de inclusión los distintos grupos que se considerarían, para no desdibujar los desafíos que se tienen con cada uno (por ejemplo con discapacidad), enfatizándose que en el caso de los estudiantes mapuche de este programa, el trabajo es de inserción a la vida universitaria.

Universidad de Tarapacá, Arica.

66. La Región de Arica y Parinacota es una de las más altamente urbanizada del país[16] (aspecto que distingue a todo el Norte Grande de Chile) y es una ciudad transfronteriza, limitando con Perú y Bolivia. Según la Encuesta Casen del año 2015, el 25,9% de la población se autodeclaró perteneciente a algún pueblo indígena, siendo la gran mayoría autoidentificados con el pueblo aymara.

67. Las características de la región en términos culturales, describe una zona donde conviven múltiples culturas además de los aymara, como licanantay, mapuche, afrodescendientes, entre otros, pero además inmigrantes provenientes de los países vecinos como Perú y Bolivia. Esta particularidad, sin duda, es constitutiva de la zona y desde ahí la propia universidad es un espacio en donde la diversidad cultural es la base sobre la que configuran las relaciones sociales.

68. Con respecto a los estudiantes, puede indicarse que presentan particularidades propias respecto de lo observado en la Universidad de La Frontera. En efecto, la realidad académica de estos estudiantes es bastante distinta, por cuanto, por ejemplo, ningún actor consultado señaló que dichos(as) alumnos(as) requerirían apoyo académico focalizado. A lo anterior debe agregarse que, por las características propias de la región en tanto tasa de urbanización, y por las dinámicas propias que ha tenido el pueblo aymara, en relación a su despliegue territorial (bajar desde el Altiplano a las ciudades costeras), la gran mayoría de los estudiantes tiene una movilidad constante entre las principales ciudades de la región, lo que genera un menor arraigo a las comunidades, volviendo a ellas únicamente para algunas celebraciones o fiestas.

69. Los estudiantes indígenas se organizan por medio de una Asociación de Estudiantes de

[16] La población rural en la Región alcanza el 6,5%, esto según la misma estimación del INE citada anteriormente.

Pueblos Originarios –AESPO–, la cual transciende más allá del pueblo aymara, y esto es explicado por el carácter transfronterizo de la región. Esta asociación goza de autonomía y personalidad jurídica ante la Municipalidad de Arica. Su principal objetivo es fortalecer la cultura, compartir, rescatar y conservar las costumbres y derechos de sus pueblos originarios. Tiene 18 años de existencia, y desde el 2007 la Universidad les otorga un espacio en sus instalaciones para establecer su oficina, según relataron en la reunión.

70. Dentro de la historia del desarrollo de los estudiantes pertenecientes pueblos indígenas en la Universidad de Tarapacá, debe destacarse el proyecto Thakhi. El objetivo de esta iniciativa fue evaluar las políticas e iniciativas de acción afirmativa desarrolladas por la Universidad en beneficio de la comunidad universitaria perteneciente a la cultura aymara y otros pueblos originarios, además de promover la incorporación de políticas de acción afirmativas en beneficio de los estudiantes aymara, que permitieran incrementar significativamente sus indicadores de desempeño académico en las carreras de pregrado, favoreciendo de esta manera su incorporación a las carreras de postgrado. Si bien este proyecto tuvo una buena y reconocida ejecución, institucionalmente no se mantuvo una vez que finalizara el financiamiento externo.

71. Dentro de la Universidad de Tarapacá, existe un fuerte componente de apoyo al desarrollo de investigaciones sobre temas interculturales y fronterizos, sin embargo, a juicio de los estudiantes, muchas veces "se sentían como objeto de estudio y no como sujeto", en este sentido, la concepción sobre la participación pertinente culturalmente, se caracteriza por el carácter activo de la misma.

72. Ahora bien, dado que la Universidad sostiene que el 30% de sus estudiantes se autoidentifican como pertenecientes a algún pueblo originario, el tema de interculturalidad no constituye un tema para ellos, ya que es dado naturalmente dentro de la Universidad esta convivencia, haciendo ver que lo intercultural debe ir más allá de lo indígena.

73. Teniendo en cuenta el escenario descrito anteriormente, las principales características que debiese tener todo proyecto a ser implementado por el Ministerio en la Universidad, en relación al abordaje de inclusión, debe considerar, al menos, los siguientes aspectos:

    a) Diagnóstico de las necesidades y condiciones institucionales asociado al desarrollo de líneas de apoyo y trabajo con estudiantes indígenas.
    b) Rescate y fomento de la cultura indígena que existe, así como de elementos interculturales propios de su entorno, incorporándolo en prácticas institucionales, pero también en el desarrollo formativo (por ejemplo una cátedra de derecho

indígena en la carrera de derecho, o electivos de lengua y cultura aumara), que permita fortalecer el sello de titulados con una mirada intercultural.

c) La instancia debe tomar un rol articulador de iniciativas existentes (variadas), al amparo de una política de inclusión institucional.
d) Fomentar las capacitaciones y acompañamiento al cuerpo académico, a los funcionarios y estudiantes dentro de una perspectiva relacional. Podrían existir capacitaciones o una línea de trabajo para trabajar en una perspectiva inclusiva de hacer universidad desde los distintos actores.

Síntesis en base a los principales hallazgos

74. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se puede sostener que el Proyecto a desarrollar debiese plantearse como primera instancia, **una redefinición conceptual de los ámbitos a salvaguardar**. Esto implicaría, tal como se indicó en el apartado anterior, entender lo intercultural, más allá del tema indígena, así como inclusión más allá de la situación de discapacidad, como se reiteró en diversos momentos.

75. De este modo, se propone un modelo de amplio espectro, con un enfoque dinámico y complejo, que refleja la aspiración de avanzar hacia un desarrollo social inclusivo y hacia una visión humanista de la educación basada en principios éticos que se oponen a la intolerancia, la discriminación y la exclusión.

76. Desde los años 90[17] se ha avanzado en la profundización del enfoque inclusivo en educación. En la evolución de esta perspectiva se destacan las siguientes ideas:

a. La inclusión se construye, basada en la convicción del reconocimiento y valoración a la diversidad. Es un movimiento de defensa de la calidad educativa para todos y todas sin excepción y de lucha contra la exclusión y la segregación en educación.
b. La inclusión busca la manera más adecuada de responder a la diversidad, como una manera de justicia social que legitima los aportes de todos quienes forman parte de una comunidad. No es integración de las poblaciones discriminadas, es la institución y el sistema educativo que se organiza y compromete para satisfacer las necesidades de todas y todos las y los estudiantes.
c. La inclusión demanda participación en los procesos de aprendizaje, implica dar oportunidades efectivas para que todos y todas aprendan y avancen en su

[17] Destaca como un hito importante para el debate la "Declaración y Marco de Acción de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad", celebrada en Salamanca (España, 1994).

trayectoria educativa. Implica eliminar barreras, algunas de ellas "intangibles" sustentadas en prejuicios y estigmas que no solo incumben a quienes son desacreditados sino a la identidad de todos y todas quienes forman la comunidad.

d. La inclusión demanda compromisos y políticas institucionales. Requiere de definiciones compartidas expresadas en la visión, misión y valores institucionales, como también en unidades legitimadas que impulsen el desarrollo de iniciativas y proyectos que avancen hacia la eliminación de barreras.

77. Es así como se reafirma la necesidad de trabajar la inclusión con una perspectiva multidimensional, que sea coherente y pertinente en sentido regional e institucional. Esto último, resulta de suma importancia y se concluye a la luz de los resultados de la consulta realizada, por cuanto la realidad de ambas instituciones no hace sino poner de manifiesto que la perspectiva de acción debe considerar la historia, capacidades e impronta cultural de cada una de ellas y su entorno. Esto puede conllevar a que la realidad y necesidades en cada una impliquen desafíos y estrategias distintas.

VI. Estrategias a desarrollar

78. Un objetivo inicial del MPPI es crear y/o fortalecer, dependiendo de la universidad de que se trate, las oficinas o unidades de inclusión en términos de la realización de un trabajo con estudiantes indígenas a partir de la perspectiva de pertinencia cultural. Esto principalmente alineado con el componente 2, que apoyará a las universidades del Estado a fortalecer su capacidad para el trabajo en red, ya sea a través del establecimiento de redes estructurales o temáticas.

79. Uno de los temas que debe ser abordado a partir de la lógica descrita en el párrafo anterior es el de la inclusión social.

80. En la actualidad uno de los principales desafíos que enfrenta la sociedad en su conjunto es la inclusión de los diferentes grupos que se constituyen a partir de identidades particulares. En este contexto, las instituciones de educación superior no están ajenas a dichos desafíos.

81. Inclusive la educación general ha avanzado en normativas que garanticen la inclusión.

82. Entendiendo el rol público que juegan las universidades estatales, es que se reconoce la necesidad y urgencia de un trabajo mancomunado que vaya en el sentido de establecer

medidas y políticas conjuntas a objeto de, primero, reconocer la amplia diversidad que distingue a su comunidad de estudiantes, y segundo, tomar medidas pertinentes para que las distintas condiciones e identidades no constituyan obstáculos en el desempeño académico de sus estudiantes, lo que en concreto implica la institucionalización de prácticas inclusivas en el sistema de universidades estatales.

83. Teniendo en cuenta lo anterior es que la principal estrategia a desarrollar como parte del MPPI es la creación y/o fortalecimiento de oficinas o unidades de inclusión en las 18 universidades estatales. Esta estrategia se desarrollará en un principio a través de los Convenios Marco que se han suscrito entre el Mineduc y estas instituciones, que actualmente ya cuentan con elementos en este sentido.

84. En relación a lo anterior, en los Convenios Marco correspondientes al segundo semestre de 2016, se incluyeron dos objetivos específicos a ser desarrollados en red por las 16 universidades estatales[18], a saber:

    a. Objetivo Específico en Red Nº1: Medir y caracterizar a los estudiantes de las Universidades del Estado de Chile, considerando su pertenencia o adscripción a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad, género, entre otros.
    b. Objetivo Específico en Red Nº2: Realizar un diagnóstico y propuesta de diseño para la instalación y fortalecimiento de unidades de inclusión en las Universidades del Estado (funciones, dependencia, alcances, áreas de trabajo y acción, necesidades que cubrirían).

85. Si bien en el Objetivo Específico N° 1, se indica como grupo prioritario estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas, se estima que, considerando la situación actual de Chile en términos de migrantes, el trabajo se debe ampliar por lo que se cree pertinente acuñar el concepto de interculturalidad, el cual hace referencia a la interacción entre personas pertenecientes a distintas culturas.

86. En la actualidad, se está desarrollando una consultoría que obtendrá dos productos claves en esta dirección:

    a) Diagnóstico de los modelos de inclusión existentes en las universidades estatales.
    b) Propuesta de parámetros comunes para abordar la inclusión en las UES del Cuech[19].

[18] A esa fecha no estaba totalmente formalizada la creación de las dos universidades estatales nuevas: Universidad de O´Higgins y Universidad de Aysen.
[19] Consorcio de Universidades del Estado de Chile –Cuech-, que agrupa a los 18 Universidades Estatales.

87. Por el momento, se tiene un marco conceptual, en versión borrador, sobre inclusión en Educación Superior, enfocándolo en interculturalidad, situación de discapacidad y género y diversidad sexual, con el propósito de servir como documento referencial base para el desarrollo del proyecto.

88. En términos de pueblos indígenas en particular, se tiene además un levantamiento preliminar de información respecto del número de estudiantes de primer año autoidentificados como pertenecientes a algún pueblo indígenas. Esta información fue autoreportada por las universidades estatales, y sus resultados preliminares se estregan a continuación:

Cuadro 1

Matrícula de primer año de estudiantes con y sin ascendencia indígena

Universidad	Año de la matrícula reportada	Estudiantes con ascendencia indígena primer año	%	Estudiantes sin ascendencia indígena primer año	%	Total de matrícula primer año
Universidad de Antofagasta	2016	10	0,68%	1461	99,32%	1471
Universidad de Aysén	2017	28	30,11%	65	69,89%	93
Universidad de La Frontera	2016	506	22,48%	1745	77,52%	2251
Universidad de Los Lagos	2016	635	39,08%	990	60,92%	1625
Universidad de Magallanes	2016	163	11,12%	1303	88,88%	1466
Universidad de O'Higgins	2017	18	4,14%	417	95,86%	435
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	2016	122	5.37%	2149	94.65%	2271
Universidad de Talca	2016	108	5,35%	1912	94,65%	2020
Universidad de Tarapacá	2017	521	41,71%	728	58,29%	1249
Universidad de Valparaíso	2016	187	5,35%	3311	94,65%	3498
Universidad del Bío-Bío	2016	133	5,05%	2503	94,95%	2636
Universidad Tecnológica Metropolitana	2016	208	8,64%	2199	91,36%	2407

Fuente: Unidades de Análisis Institucionales de las universidades referidas.

89. Tal como puede observarse las instituciones donde más se registran estudiantes indígenas son la Universidad de Tarapacá (41,71%), Universidad de Los Lagos (39,08%), Universidad de La Frontera (22.48%), y la recién creada Universidad de Aysén (30,11%).

90. Para lo anterior, se espera obtener, propuesta de criterios y aspectos relevantes, determinados por el Ministerio, para la caracterización y cuantificación de los estudiantes de las universidades estatales, de acuerdo a criterios de inclusión considerando interculturalidad, situación de discapacidad y género y diversidad sexual, un formulario/ficha para el levantamiento de prácticas inclusivas realizadas y cómo desde dónde se abordan éstas prácticas, una propuesta de instrumento destinado a capturar información asociada a la caracterización y cuantificación de estudiantes de acuerdo a criterios de inclusión; y documento con propuesta de estrategia metodológica para la aplicación, por parte de las universidades, del instrumento de caracterización y cuantificación de los estudiantes.

91. Respecto de las oficinas o unidades de inclusión a crear y/o fortalecer, dependiendo del estado en que se encuentre institucionalmente, deberán encauzar su quehacer en torno a los siguientes objetivos:

    a) Desarrollar planes anuales de trabajo, los cuales deberán reflejar sus actividades tanto en el ámbito de interculturalidad, situación de discapacidad y género y diversidad sexual.
    b) Promover actividades con pertinencia en un amplio sentido, posicionándose como un ente de consulta permanente para estudiantes y para las diferentes acciones que determinen las instituciones en relación al tema de inclusión.
    c) Promover la participación de la comunidad universitaria dentro de las actividades de índoles formativas, culturales, comunitarias, entre otras.

92. Para monitorear la implementación de la creación y/o fortalecimiento de las oficinas o unidades de inclusión en las 18 Universidades Estatales y su quehacer, se determinaron los siguientes indicadores:

Cuadro 2

Indicadores para el monitoreo del Proyecto

Indicador/año	2018	2019	2020	2021	2022
Número de instituciones que desarrollan algún tipo de actividad para promover y fortalecer la inclusión en la comunidad universitaria	Por definir*	-	18	18	18
Oficinas de Inclusión implementadas	Por definir*	-	18	18	18
Plan de trabajo anuales diseñados en base a los ámbitos de inclusión definidos en Convenio Marco	-**	-	18	18	18
Número de estudiantes involucrados en las diversas actividades desarrolladas por las oficinas de inclusión	X	X	X+10%	X+15%	X+20%
Número de actividades desarrolladas con pertinencia cultural para el fortalecimiento de la identidad de estudiantes con ascendencia indígena	X	X	X+15%	X+20%	X+25%
Nivel de satisfacción con respecto a las actividades desarrolladas con pertinencia cultural para el fortalecimiento de la identidad de estudiantes con ascendencia indígena	-	-	X+3%***	X+5%	X+7%

* El estudio que está realizando actualmente la consultora, servirá de base para conocer cuántas universidades estatales tienen establecidas Oficinas de Inclusión o instancias similares. Estos resultados se esperan tener en diciembre de 2017.

** Se tiene conocimiento de que, actualmente, algunas universidades estatales tienen establecidas Oficinas de inclusión o instancias similares, sin embargo, se estima pertinente no comprometer resultados en relación a los planes de trabajo (durante los dos primeros años), por cuanto se espera que estos planes abarquen los 3 ámbitos de inclusión definidos en Convenio Marco (Interculturalidad, Género y Diversidad Sexual, y Situación de Discapacidad).

*** Se promoverá a que este indicador sea medido a través de un instrumento común que aplicado por las 18 universidades estatales.

Bibliografía

- Aylwin, J. (2005). Pueblos indígenas de Chile antecedentes históricos y situación actual. Instituto de estudios indígena. Universidad de la Frontera. http://www.archivochile.com/Pueblos_originarios/hist_doc_gen/POdocgen0004.pdf . Consultado 4 julio de 2017.
- Casen (2015), Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. Disponible en línea: http://www.ministeriodesarrollosocial. gob.cl/resultados-encuesta-casen-2015/. Consultado el 2 julio de 2017
- Comité de Derechos Humanos de la ONU (2014). Observaciones finales sobre Chile. http://www.indh.cl. Consultado el 4 julio de 2017.
- Conadi. (2010). Ley indígena Nº 19.253 Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. http://www.conadi.gob.cl/gobiernotransparente/transparencia/enlace_publicacion/LeyIndigena2010t.pdf. Consultado el 2 julio de 2017
- Egaña, R. (2013). Convenio 169 y su implementación. La propuesta del Gobierno Bachelet (2006 - 2010). Revista Estado, Gobierno, Gestión Pública Nº21 pp. 179-211.
- Fondo Indígena. (1992) Normativa Institucional. Madrid. http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/viii_asamblea/Normativa-FI.pdf. Consultado 4 julio de 2017.
- Gobierno de Chile. (2012) Recuentro con nuestro Orígenes. Quienes Somos. http://www.origenes.cl/quienes-somos.html) Consultado el 4 julio de 2017.
- Ministerio de Planificación (2008). Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad. Santiago de Chile.
- Sistema de Información de Educación Superior –SIES- http://www.mifuturo.cl/index.php/informes-sies/matriculados. Consultado 2 de julio 2017
- Universidad Diego Portales -UDP- (2012). Informe Anual Sobre Derechos Humanos en Chile 2012 Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho. Santiago.

ANEXO 1

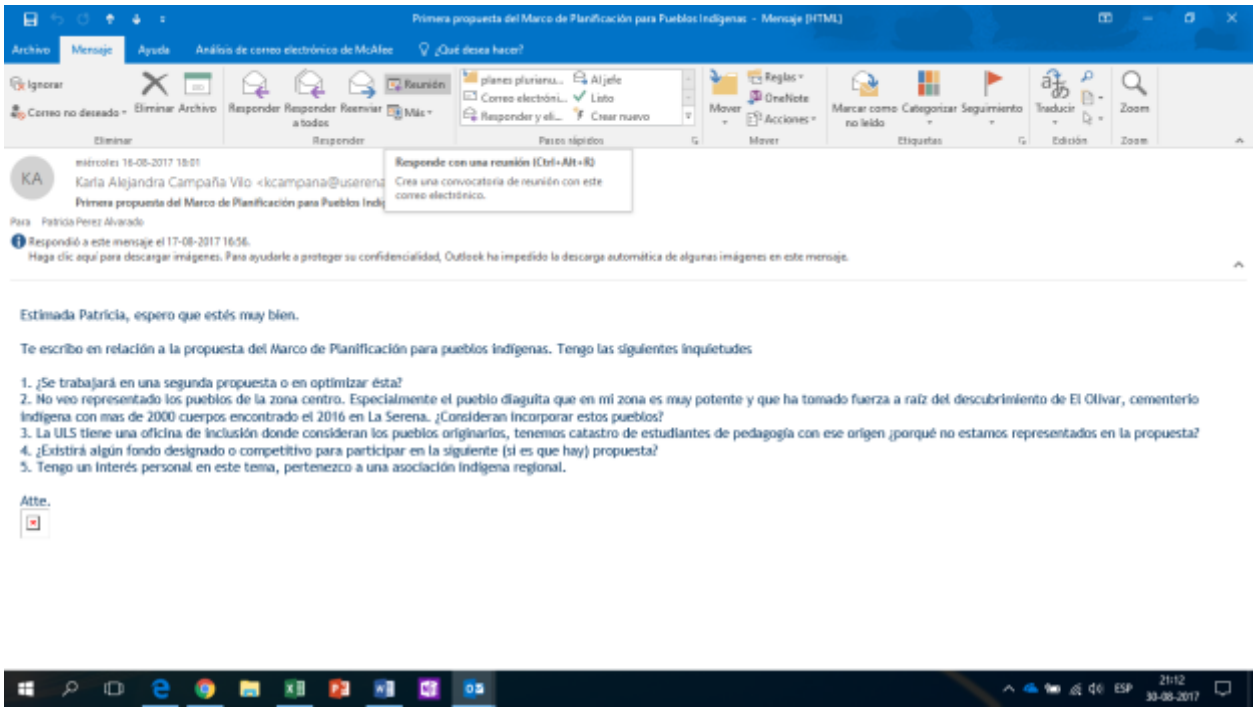

Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | Ayuda | Análisis de correo electrónico de McAfee | ¿Qué desea hacer?

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Eliminar | Responder | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Zoom

KA

miércoles 16-08-2017 18:01

Karla Alejandra Campaña Vilo <kcampana@userena

Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indí

Responde con una reunión (Ctrl+Alt+R)

Crea una convocatoria de reunión con este correo electrónico.

Para Patricia Perez Alvarado

Respondió a este mensaje el 17-08-2017 16:56.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Estimada Patricia, espero que estés muy bien.

Te escribo en relación a la propuesta del Marco de Planificación para pueblos indígenas. Tengo las siguientes inquietudes

1. ¿Se trabajará en una segunda propuesta o en optimizar ésta?
2. No veo representado los pueblos de la zona centro. Especialmente el pueblo diaguita que en mi zona es muy potente y que ha tomado fuerza a raíz del descubrimiento de El Olivar, cementerio indígena con mas de 2000 cuerpos encontrado el 2016 en La Serena. ¿Consideran incorporar estos pueblos?
3. La ULS tiene una oficina de inclusión donde consideran los pueblos originarios, tenemos catastro de estudiantes de pedagogía con ese origen ¿porqué no estamos representados en la propuesta?
4. ¿Existirá algún fondo designado o competitivo para participar en la siguiente (si es que hay) propuesta?
5. Tengo un interés personal en este tema, pertenezco a una asociación indígena regional.

Atte.

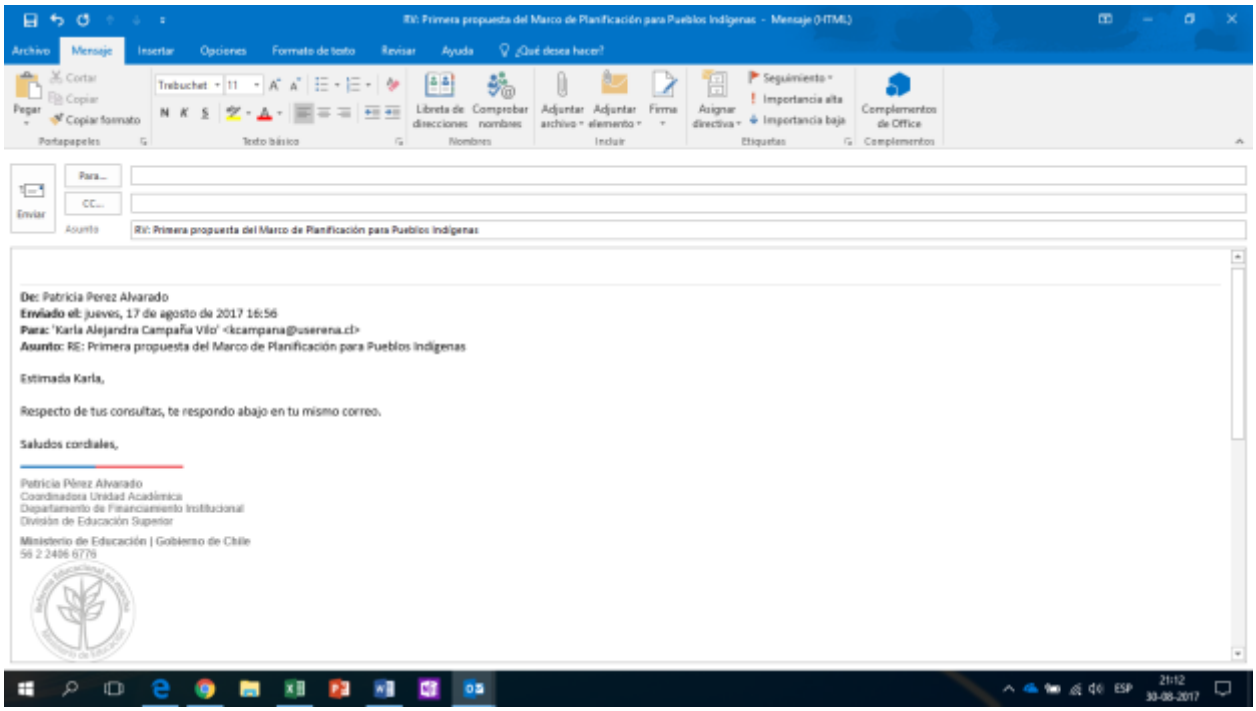

RV: Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | Insertar | Opciones | Formato de texto | Revisar | Ayuda | ¿Qué desea hacer?

Pegar | Cortar | Copiar | Copiar formato | Portapapeles | Trebuchet | 11 | Texto básico | Libreta de direcciones | Comprobar nombres | Nombres | Adjuntar archivo | Adjuntar elemento | Firma | Incluir | Asignar directiva | Seguimiento | Importancia alta | Importancia baja | Etiquetas | Complementos de Office | Complementos

Enviar | Para... | CC... | Asunto | RV: Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

De: Patricia Perez Alvarado
Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2017 16:56
Para: 'Karla Alejandra Campaña Vilo' <kcampana@userena.cl>
Asunto: RE: Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

Estimada Karla,

Respecto de tus consultas, te respondo abajo en tu mismo correo.

Saludos cordiales,

Patricia Pérez Alvarado
Coordinadora Unidad Académica
Departamento de Financiamiento Institucional
División de Educación Superior
Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
56 2 2486 6776

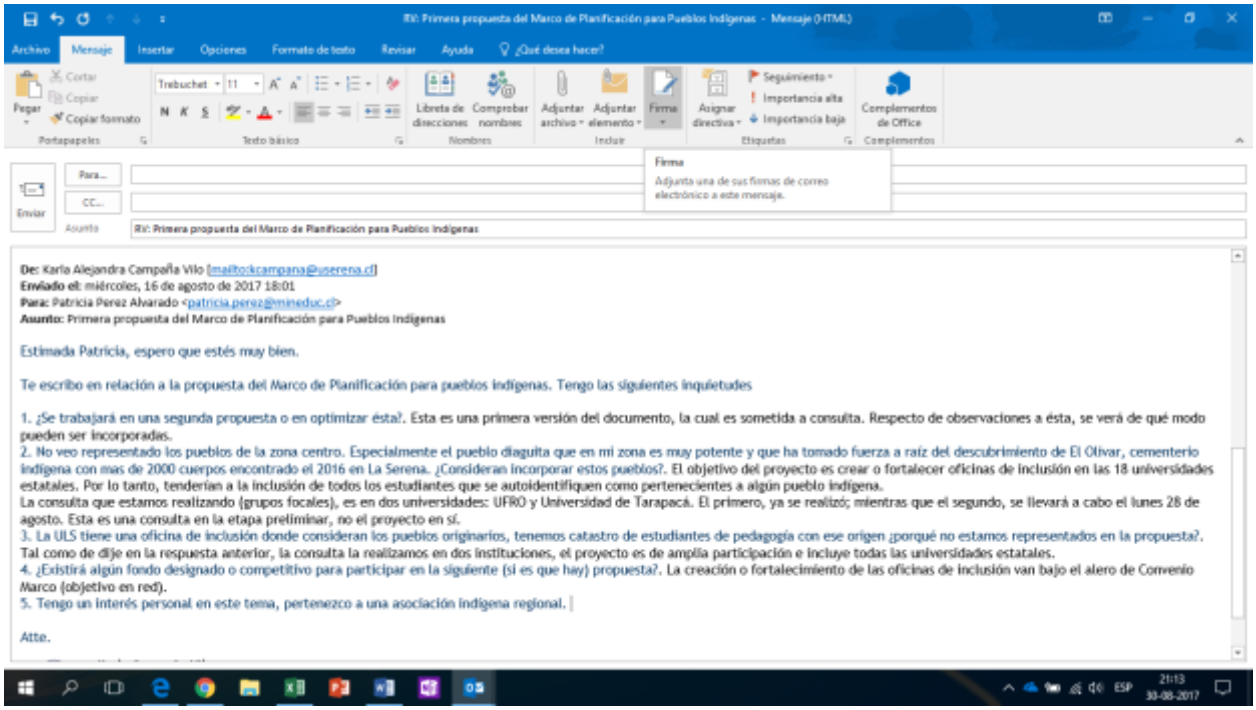
RV: Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas - Mensaje (HTML)
Archivo
Mensaje
Insertar
Opciones
Formato de texto
Revisar
Ayuda
¿Qué desea hacer?
Pegar
Cortar
Copiar
Copiar formato
Portapapeles
Trebuchet
11
Texto básico
Libreta de direcciones
Comprobar nombres
Nombres
Adjuntar archivo
Adjuntar elemento
Firma
Incluir
Asignar directiva
Seguimiento
Importancia alta
Importancia baja
Etiquetas
Complementos de Office
Complementos
Firma
Adjunta una de sus firmas de correo electrónico a este mensaje.
Enviar
Para...
CC...
Asunto
RV: Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
De: Karla Alejandra Campaña Vilo [mailto:kcampana@userena.cl]
Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2017 18:01
Para: Patricia Perez Alvarado <patricia.perez@mineduc.cl>
Asunto: Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
Estimada Patricia, espero que estés muy bien.
Te escribo en relación a la propuesta del Marco de Planificación para pueblos indígenas. Tengo las siguientes inquietudes
1. ¿Se trabajará en una segunda propuesta o en optimizar ésta?. Esta es una primera versión del documento, la cual es sometida a consulta. Respecto de observaciones a ésta, se verá de qué modo pueden ser incorporadas.
2. No veo representado los pueblos de la zona centro. Especialmente el pueblo diaguita que en mi zona es muy potente y que ha tomado fuerza a raíz del descubrimiento de El Olivar, cementerio indígena con mas de 2000 cuerpos encontrado el 2016 en La Serena. ¿Consideran incorporar estos pueblos?. El objetivo del proyecto es crear o fortalecer oficinas de inclusión en las 18 universidades estatales. Por lo tanto, tenderían a la inclusión de todos los estudiantes que se autoidentifiquen como pertenecientes a algún pueblo indígena.
La consulta que estamos realizando (grupos focales), es en dos universidades: UFRO y Universidad de Tarapacá. El primero, ya se realizó; mientras que el segundo, se llevará a cabo el lunes 28 de agosto. Esta es una consulta en la etapa preliminar, no el proyecto en sí.
3. La ULS tiene una oficina de inclusión donde consideran los pueblos originarios, tenemos catastro de estudiantes de pedagogía con ese origen ¿porqué no estamos representados en la propuesta?.
Tal como de dije en la respuesta anterior, la consulta la realizamos en dos instituciones, el proyecto es de amplia participación e incluye todas las universidades estatales.
4. ¿Existirá algún fondo designado o competitivo para participar en la siguiente (si es que hay) propuesta?. La creación o fortalecimiento de las oficinas de inclusión van bajo el alero de Convenio Marco (objetivo en red).
5. Tengo un interés personal en este tema, pertenezco a una asociación indígena regional.
Atte.
ESP
21:13
30-08-2017

ANEXO 2

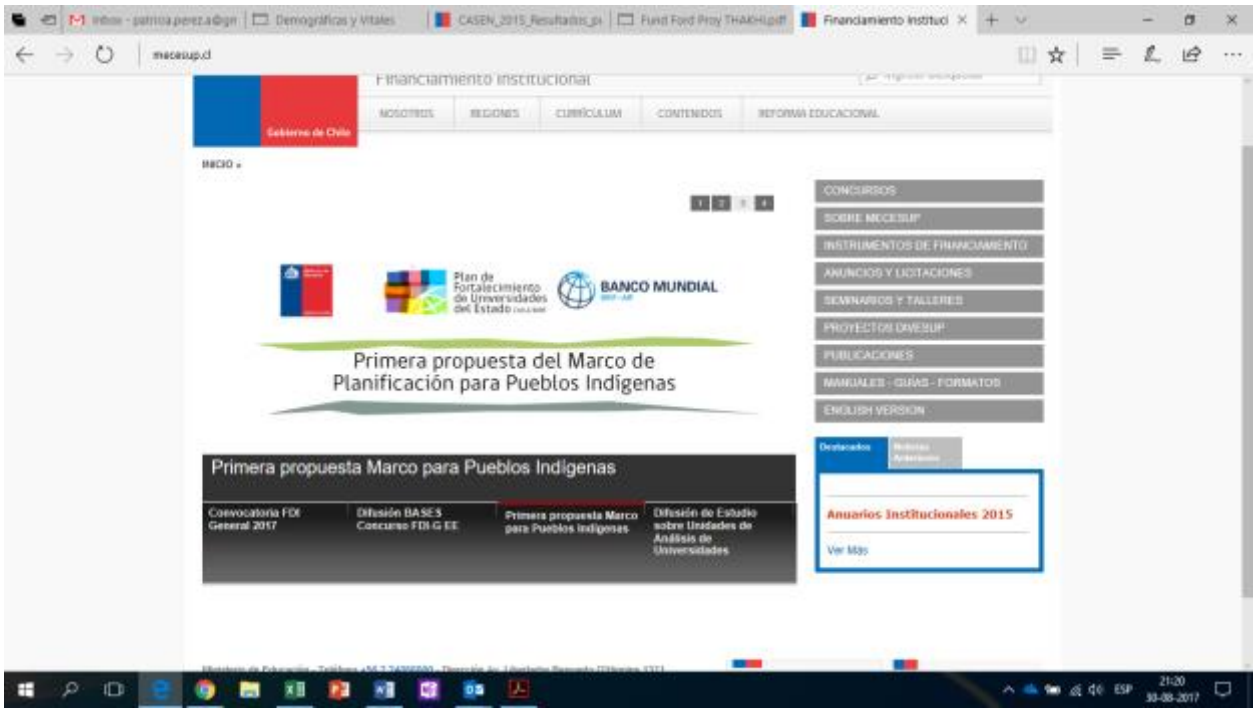
Financiamiento Institucional
QUIENES SOMOS
REGIONES
CURRÍCULUM
CONTENIDOS
REFORMA EDUCACIONAL
INICIO »
CONCURSOS
SOBRE MECESUP
INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO
ANUNCIOS Y LICITACIONES
SEMINARIOS Y TALLERES
PROYECTOS DIVESUP
PUBLICACIONES
MANUALES - GUIAS - FORMATOS
ENGLISH VERSION
Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado
BANCO MUNDIAL
Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
Primera propuesta Marco para Pueblos Indígenas
Convocatoria FDI General 2017
Difusión BASES Concurso FDI G EE
Primera propuesta Marco para Pueblos Indígenas
Difusión de Estudio sobre Unidades de Análisis de Universidades
Destacados
Anuarios Institucionales 2015
Ver Más

SOBRE MECESUP
INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO
ANUNCIOS Y LICITACIONES
SEMINARIOS Y TALLERES
PROYECTOS DIVESUP
PUBLICACIONES
MANUALES - GUIAS - FORMATOS
ENGLISH VERSION
Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado
BANCO MUNDIAL
Primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
En el marco de la nueva operación que se prepara entre Chile y el Banco Mundial, titulado Programa de Fortalecimiento y Calidad de las Universidades Estatales de Chile (P163437), se publica una primera propuesta del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas, con el fin de establecer procesos de consulta y otorgarle pertinencia cultural a las actividades que se realicen en el marco del Proyecto.
Descargar pdf
Cualquier comentario u observación para mejorar este documento, pueden escribir a patricia.perez@mineduc.cl
La fecha para realizar las consultas es el Miércoles 23 de agosto de 2017
Destacados
Anuarios Institucionales 2015
Ver Más